

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4.
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes 3 pesetas.—Por un número suelto 0'50.—Atrasado 0'75.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'03.—Id. para los que no lo son 0'05.

NUM.
9778

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (R. O. de 6 Abril de 1839).

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gacetas 9 al 11 Agosto de 1929)

Núm. 1771

GOBIERNO CIVIL

Circular

El Sr. Coronel Intendente Militar con fecha 10 del actual me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.:—Con esta fecha dirijo a los señores Alcaldes de esta provincia de su merecido mando dos cuestionarios referentes a los datos estadísticos necesarios en esta Intendencia para poder cumplimentar la R. O. Cr. de 12 de julio próximo pasado (D. O. del Ejército n.º 152), permitiéndome rogar a V. E. que si a bien lo tiene se digne ordenar a dichos señores Alcaldes me sean remitidos los mencionados cuestionarios, dentro del plazo de 20 días que les indico en mi escrito fecha de hoy.»

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL a fin de que los señores Alcaldes den el exacto cumplimiento al mencionado servicio en el plazo indicado.

Palma 13 de agosto de 1929.

El Gobernador,

PEDRO LLOSAS

**

Núm. 1738

OBRAS PÚBLICAS.—EXPROPIACIONES

Debiendo procederse a la expropiación de los terrenos que han de ocuparse con las obras de ensanche de los kilómetros 24 al 29 de la Carretera de segundo orden de Palma al Puerto de Alcudia, he dispuesto publicar a continuación la relación de los propietarios del término de Inca, interesados en dicha expropiación, después de revisada por la Alcaldía de dicho término, a fin de que puedan, en el plazo de veinte días, producir las reclamaciones que tengan por conveniente sobre la necesidad de la ocupación de que se trata a tenor de lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento de 13 de junio de 1879.

Palma 8 de agosto de 1929.

El Gobernador,

PEDRO LLOSAS

Relación de propietarios de fincas enclavadas en el término de Inca, a quienes puede afectar la expropiación forzosa con motivo del ensanche en los kilómetros 24 al 29 de la carretera de Palma al puerto de Alcudia.

Número de orden.—Nombre y apellidos de los propietarios.—Vecindad.—Kilómetros.—Situación con respecto al eje de la carretera.—Clase de terreno.

1 D. Jesús Beltrán Beltrán, vecino de Inca, kilómetro 26 derecha, clase de terreno Secano y arbolado.

2 D.ª Magdalena Salas Ferrer, vecina

de Inca, kilómetro 26 izquierda, clase de terreno Viña y arbolado.

3 D. Juan Femenias Siquier, vecino de Bújer, kilómetro 26 derecha, clase de terreno, Secano, arbolado y casilla.

4 D. Domingo Alcina Jaume, vecino de Inca, kilómetro 26 izquierda, clase de terreno Viña y arbolado.

5 D.ª Magdalena Vicens Abrines, vecina de Lloseta, kilómetro 26 derecha, clase de terreno Secano y arbolado.

6 D.ª Margarita Vicens Abrines, vecina de Lloseta, kilómetro 26 derecha, clase de terreno Secano y arbolado.

7 D. Antonio Armengol Villalonga, vecino de Inca, kilómetro 26 izquierda, clase de terreno Secano y arbolado.

8 D.ª María Seguí Pascual, vecina de Inca, kilómetro 26 derecha, clase de terreno Secano y arbolado.

9 D. Antonio Rayó Bennasar, vecino de Inca, kilómetro 26 derecha, clase de terreno Secano y arbolado.

10 D. Sebastián Grau Buades, vecino de Inca, kilómetro 26 izquierda, clase de terreno, Viña y arbolado.

11 D. Guillermo de Ferrera, vecino de Lloseta, kilómetro 26 derecha, clase de terreno Secano y arbolado.

12 D. Juan Durán Mendez, vecino de Inca, kilómetro 26 derecha, clase de terreno Secano y casilla.

13 D. Juan Figuerola Pujadas, vecino de Inca, kilómetro 26 izquierda, clase de terreno Secano y arbolado.

14 D. José Ramis Martorell, vecino de Inca, kilómetro 26 derecha, clase de terreno, Regadío y arbolado y casilla.

15 D. Miguel Coll Coll, vecino de Lloseta, kilómetro 27 derecha, clase de terreno Secano y arbolado.

16 D. Guillermo Socías Corró, vecino de Inca, kilómetro 27 izquierda, clase de terreno Secano y arbolado.

17 D. Antonio Socías Corró, vecino de Inca, kilómetro 27 izquierda, clase de terreno Secano y arbolado.

18 D.ª Juana Ana Caimari Corró, vecina de Inca, kilómetro 27 izquierda, clase de terreno Secano y arbolado.

19 D. Francisco Ferrer Grau, vecino de Inca, kilómetro 27 izquierda, clase de terreno Secano y arbolado.

20 D. Guillermo Beltrán Llompert, vecino de Inca, kilómetro 27 izquierda, clase de terreno Secano y arbolado.

21 D.ª Catalina Verd Mayol, vecina de Inca, kilómetro 27 derecha, clase de terreno Regadío y arbolado.

22 D. Miguel Morro Pastor, vecino de Inca, kilómetro 27 izquierda, clase de terreno Regadío y arbolado y casilla.

23 D. Gabriel Ferrer Terrasa, vecino de Inca, kilómetro 27 izquierda, clase de terreno Secano y arbolado.

24 D. Bernardo Rubert Grau, vecino de Inca, kilómetro 27 derecha, clase de terreno Secano y arbolado.

25 D. Francisco Rayó Brunet, vecino de Inca, kilómetro 27 izquierda, clase de terreno Secano y arbolado.

26 D. Abdón Beltrán Alcina, vecino de Inca, kilómetro 27 izquierda, clase de terreno Viña y arbolado.

27 D.ª Margarita Ferrer Morro, vecina de Inca, kilómetro 27 izquierda, clase de terreno Secano y arbolado.

28 D.ª Coloma Salas Morro, vecina de Inca, kilómetro 27 izquierda, clase de terreno Secano y arbolado.

29 D.ª María Salas Seguí, vecina de Inca, kilómetro 27 izquierda, clase de terreno Secano y arbolado.

30 D. Juan Ferrer Coll, vecino de Inca, kilómetro 27 izquierda, clase de terreno Secano y arbolado.

31 D. Pablo Truyol Beltrán, vecino de Inca, kilómetro 27 izquierda, clase de terreno Secano y arbolado.

32 D. Juan Martorell Coll, vecino de Inca, kilómetro 27 derecha, clase de terreno Tinglado.

33 D. José March Palou, vecino de Inca, kilómetro 27 izquierda, clase de terreno Secano y arbolado.

34 D. Antonio Borrás, vecino de Inca, kilómetro 28 izquierda, clase de terreno Secano y arbolado.

35 D. Jaime Bennasar Beltrán, vecino de Inca, kilómetro 28 izquierda, clase de terreno Secano y arbolado.

36 D. Juan Figuerola Corró, vecino de Inca, kilómetro 28 izquierda, clase de terreno Secano y arbolado.

37 D. Miguel Saurina Martorell, vecino de Inca, kilómetro 28 izquierda, clase de terreno Secano y arbolado.

38 D.ª Francisca Ramis Llompert, vecina de Inca, kilómetro 28 izquierda, clase de terreno Secano y arbolado.

39 D. Miguel Torrens, vecino de Inca, kilómetro 28 izquierda, clase de terreno Secano y arbolado.

40 D. Miguel Llompert Prats, vecino de Inca, kilómetro 28 izquierda, clase de terreno Secano y arbolado.

41 D.ª Antonia Mateu Coll, vecina de Binisalem, kilómetro 28 derecha, clase de terreno Secano y arbolado.

42 D. Juan Ferrer, vecino de Inca, kilómetro 28 derecha, clase de terreno Secano y arbolado.

43 D. Guillermo Borrás, vecino de Inca, kilómetro 28 izquierda, clase de terreno Secano y arbolado.

44 D. Matías Pujadas Martorell, vecino de Inca, kilómetro 28 derecha, clase de terreno Secano y arbolado.

45 D. Jaime Estrañy Martorell, vecino de Inca, kilómetro 28 derecha, clase de terreno Secano y arbolado.

46 D. Pedro Truyol Beltrán, vecino de Inca, kilómetro 28 izquierda, clase de terreno Secano y arbolado.

47 D. Mariano Morell Verd, vecino de Inca, kilómetro 28 derecha, clase de terreno Secano y arbolado.

48 D. Gabriel Siquier Verd, vecino de Inca, kilómetro 28 izquierda, clase de terreno Secano y arbolado.

49 D. Juan Ferrer Grau, vecino de Inca, kilómetro 28 derecha, clase de terreno Secano y arbolado.

50 D. Francisco Ferrer Grau, vecino de Inca, kilómetro 28 derecha, clase de terreno Secano y arbolado.

51 D.ª Catalina Verd Mayol, vecina de Inca, kilómetro 28 izquierda, clase de terreno Secano y arbolado.

52 D. Antonio Ferrer Grau, vecino de Inca, kilómetro 28 derecha, clase de terreno Secano y arbolado.

53 D.ª Antonia Estrañy Tortella, vecina de Inca, kilómetro 28 izquierda, clase de terreno Secano y arbolado.

54 D.ª Catalina Grau Carbonell, vecina de Inca, kilómetro 28 izquierda, clase de terreno Secano y arbolado.

55 D.ª Magdalena Ferrer Grau, vecina

de Inca, kilómetro 28 derecha, clase de terreno Secano y arbolado.

56 D. Bartolomé Garí Llabrés, vecino de Inca, kilómetro 28 izquierda, clase de terreno Secano y arbolado.

57 D.ª Teresa Beltrán Truyols, vecina de Inca, kilómetro 28 izquierda, clase de terreno Secano y arbolado.

58 D. Miguel Pujadas Ferrer, vecino de Inca, kilómetro 28 derecha, clase de terreno Secano y arbolado.

59 D. Miguel Martorell Sampol, vecino de Inca, kilómetro 28 derecha, clase de terreno Secano y arbolado.

60 D.ª Coloma Fiol Seguí, vecina de Inca, kilómetro 29 izquierda, clase de terreno Secano y arbolado.

61 D. Juan Jaume Figuerola, vecino de Inca, kilómetro 29 izquierda, clase de terreno Secano y arbolado.

62 D. Gaspar Aguiló Segura, vecino de Inca, kilómetro 29 derecha, clase de terreno Secano y arbolado.

63 D.ª María Ramis Mateu, vecina de Inca, kilómetro 29 derecha, clase de terreno Secano y arbolado.

64 D. Pedro Villalonga Catalá, vecino de Inca, kilómetro 29 izquierda, clase de terreno Secano y arbolado.

65 D.ª Catalina Borrás Amer, vecina de Inca, kilómetro 29 derecha, clase de terreno Secano y arbolado.

66 D.ª Angela Llabrés Fiol, vecina de Inca, kilómetro 29 derecha, clase de terreno Secano y arbolado.

67 D. Ramón Martorell Gual, vecino de Inca, kilómetro 29 izquierda, clase de terreno Secano y arbolado.

68 D. Miguel Truyols Llompert, vecino de Inca, kilómetro 29 izquierda, clase de terreno Secano y arbolado.

69 D.ª Francisca Alonso Salas, vecina de Inca, kilómetro 29 izquierda, clase de terreno Secano y arbolado.

El Ingeniero Jefe, Francisco Manrique de Lara.

**

Núm. 1766

JUNTA PROVINCIAL DE ABASTOS

Circular

El Ilmo. Sr. Director general de Comercio y Abastos, con fecha 5 de los corrientes me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Interesando conocer en esta Superioridad, con toda exactitud, las cantidades de aceite de oliva que en la actualidad existe en España, esta Dirección general ha acordado: Primero. Que por esa Junta se requiera a todos los tenedores de aceite de esa provincia, ya sean productores, almacenistas, exportadores, fabricantes o molineros, así como a los depósitos comerciales y centros que se dediquen a la pignoración del producto para que durante el mes de agosto corriente, presenten por duplicado declaraciones juradas de existencias de dicho caldo, en la que se hará constar los nombres de los propietarios o poseedores, sitio o lugar donde se encuentra la mercancía, y la cantidad de la misma, expresada precisamente en kilos.—Segundo. Las antedichas declaraciones deberán obrar en poder de esa Junta provincial antes del día 5 del próximo septiembre, para lo cual deberá V. E. dictar las órdenes oportunas y que considere más con-

venientes a los Ayuntamientos y Autoridades dependientes de la suya, requiriendo a tales efectos el auxilio de la Guardia civil.—Tercero. Antes del día 15 del referido mes de septiembre, deberá V. E. enviar a esta Dirección general un ejemplar de las expresadas declaraciones, acompañadas del resumen totalizado de las mismas con cuantas observaciones estimen pertinentes y Cuarto. También deberá conminar esa Presidencia con las correspondientes sanciones a tenor de lo dispuesto en el artículo 9.º del R. D. de 3 de noviembre de 1923 a los interesados que no dieran cumplimiento en la forma y plazo señalados, a lo ordenado por la presente.

Para poder cumplimentar cuanto se previene en la transcrita orden, los señores Alcaldes procederán inmediatamente de recibir el BOLETIN OFICIAL en que se publica la presente circular a dar a la misma la mayor publicidad por medio de bando o pregón, con el fin de evitar que por nadie se alegue ignorancia, y en el que recalcarán la obligación en que están todos los poseedores de aceite que en la circular se mencionan a presentar en la respectiva Alcaldía relación duplicada, cuidando éstas de remitirlas a esta Junta originales acompañadas de una relación nominal con las cantidades de aceite totalizadas, debiendo advertir a los que dejen de presentarlas que con arreglo a las facultades que me confiere el precepto legal antes citado les será impuesta la multa de 500 pesetas, con la que desde luego quedan conminados.

Las obligaciones que impone esta circular solo se refiere a los poseedores de aceite de esta isla de Mallorca.

Palma 12 de agosto de 1929.

El Gobernador-Presidente,

PEDRO LLOSAS

**

Núm. 1770

COMISION PROVINCIAL
PERMANENTE DE BALEARES

Rectificación

A los correspondientes efectos se hace constar que el haber anual asignado a la plaza de Ingeniero subalterno de la Sección de Obras y Vías provinciales cuya provisión por concurso se anunció en el BOLETIN OFICIAL número 9.777 del día 10 del actual, es el de 6.000 pesetas y no 5.000 pesetas como por error material de copia en dicho anuncio se dice.

Palma 12 de agosto de 1929.—El Secretario, Miguel Font.

**

Núm. 1745

ALCALDIA DE SELVA

Formado por el Sr. Gestor afianzado de la Excm. Diputación provincial de esta provincia el Padrón de cédulas personales de este Municipio correspondiente al actual ejercicio de 1929, permanecerá expuesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; advirtiéndose que una vez transcurrido dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Selva 7 de agosto de 1929.—Miguel Puigserver.

**

Núm. 1758

AYUNTAMIENTO DE MAHON

Comisión Municipal Permanente

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 579 del Estatuto y 126 del Reglamento de la Hacienda municipal, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, las cuentas de presupuestos y de Depositaria, con sus justificantes, respectivas al ejercicio de 1928.

Durante el citado período y ocho días más, a contar desde su término, podrán formularse por escrito, ante esta Comisión municipal permanente, los reparos y observaciones que se estime pertinentes.

Mahón 8 de agosto de 1929.—El Alcalde-Presidente, Antonio Victory.

**

Núm. 1759

AYUNTAMIENTO DE STA. EULALIA DEL RIO

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1930 aprobado por la Comisión Municipal Permanente, estará de manifiesto al público, a efectos de reclamación por espacio de ocho días hábiles en la Se-

cretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes, podrán los habitantes del término formular respecto al mismo las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes.

Santa Eulalia del Río 10 de agosto de 1929.—El Alcalde, Antonio Juan.

**

Núm. 1761

AYUNTAMIENTO DE SOLLER

Terminado el plazo de presentación de instancias para la provisión de las plazas vacantes de este Ayuntamiento, una de Auxiliar de Secretaría y otra de Agente de la Administración municipal de arbitrios, a cuyo efecto las han presentado los vecinos de esta localidad Don Rafael Forteza Forteza y Don Vicente Estades Colom, respectivamente, la Comisión permanente acordó, en sesión de día 31 del pasado julio y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 7.º de las bases para la provisión de las citadas plazas, señalar el día 20 del actual y hora de las diez de la mañana para que tengan lugar los ejercicios de oposición, celebrándose éstos en el Salón de actos de este Ayuntamiento.

Sóller 7 de agosto de 1929.—Guillermo Marqués, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde accidental, José Bauzá.

**

Creada una plaza de Vigilante de obras públicas y particulares por este Ayuntamiento pleno, en sesión de día 31 de julio último, se convoca a públicas oposiciones para su provisión con arreglo a las siguientes

B A S E S

1.ª El sueldo que percibirá el Vigilante de obras públicas y particulares, quien a su vez prestará sus servicios como escribiente en las oficinas municipales, será de dos mil noventa pesetas.

2.ª Los aspirantes a dicha plaza deberán ser mayores de veinte años y no exceder de treinta, acreditar que son españoles, tener buena conducta moral y política, carecer de antecedentes penales, ser vecinos o domiciliados en el Municipio y hallarse en posesión del título de Bachiller en Artes.

3.ª Las instancias para ser admitidos a oposición se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

4.ª Cada opositor deberá abonar en el acto de la presentación de la instancia la cantidad de veinte y cinco pesetas, como derechos de exámen.

5.ª El Tribunal se constituirá en la siguiente forma: El Alcalde, Presidente; como Vocales: El Concejal designado por el Ayuntamiento, D. José Morell Colom; el señor Médico Titular, y el señor Director de la Escuela Nacional Graduada de niños número 1; actuando de Secretario el de la Corporación, con voz y voto.

6.ª Los ejercicios serán dos: Uno oral, que consistirá en contestar verbalmente durante el plazo de media hora a tres temas, sacados por suerte, del programa mínimo aprobado por Real orden de 23 de enero de 1926, publicado en la Gaceta de Madrid de día 26 del propio mes y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 9299, correspondiente al día 9 de febrero siguiente, y en contestar a las preguntas que el Tribunal tenga a bien hacerle relativas a rasantes y linderos; y otro práctico, consistente en la instrucción de un expediente de expropiación forzosa, redacción de un acta del Ayuntamiento pleno, etc., sobre las materias que indique el Tribunal y en el plazo que éste señale, extendiéndose por último un croquis de una calle de esta población, en que acredite poseer los conocimientos de delineante.

7.ª Terminado el plazo de presentación de instancias se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia los nombres de los admitidos, señalándose a la vez la fecha en que han de dar principio los ejercicios y lugar en donde han de celebrarse.

8.ª Los aspirantes actuarán, según determine el Tribunal, bien por orden de presentación de instancias o por sorteo.

9.ª El Tribunal aprobará o desaprobará a los opositores, y hará dentro del plazo de veinte y cuatro horas propuesta unipersonal a la Comisión permanente del que deba ocupar la plaza.

Sóller, 7 de agosto de 1929.—P. A. del A. P.—Guillermo Marqués, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde accidental, José Bauzá.

**

Junta provincial de Protección a la Infancia de Palma (Baleares)

RELACION por orden alfabético de las Juntas locales que según lo dispuesto en la R. O. número 233 de fecha 10 de marzo de 1928, han remitido a esta provincial, la de ingresos y gastos correspondiente al segundo trimestre del año 1929 para su envío al Consejo Superior.

Núm. de orden	PUEBLOS	Existencia del trimestre anterior	Ingresos	Gastos	Existencia para el trimestre próximo	Liquidación del 2 por 100 para el Consejo Superior	Observaciones
		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	
1	Alaró	»	40'00	40'00	»	0'80	
2	Alayor	231'73	26'59	0'53	257'79	0'53	
3	Alcudia	78'87	»	»	78'87	0'00	
4	Algaida	»	»	»	»	»	
5	Andraitx	»	49'35	49'35	»	0'98	
6	Artá	63'77	52'75	52'75	63'77	1'05	
7	Bañalbufar	»	»	»	»	»	
8	Binisalem	93'65	»	7'10	86'55	0'00	
9	Búger	»	»	»	»	»	
10	Buñola	»	»	»	»	»	
11	Calviá	»	»	»	»	»	
12	Campanet	»	»	»	»	»	
13	Campos	19'56	8'50	8'50	19'56	0'17	
14	Capdepera	211'33	120'00	122'17	209'16	2'40	
15	Ciudadela	228'67	116'00	83'52	261'15	2'32	
16	Costitx	»	»	»	»	»	
17	Consell	15'54	10'95	6'21	20'28	0'20	
18	Deyá	»	»	»	»	»	
19	Escorca	»	»	»	»	»	
20	Esporlas	»	»	»	»	»	
21	Estalenchs	»	»	»	»	»	
22	Felanitx	893'00	74'18	1'48	965'70	1'48	
23	Ferrerías	»	»	»	»	»	
24	Formentera	»	»	»	»	»	
25	Fornalutx	»	»	»	»	»	
26	Ibiza	566'33	228'00	88'30	706'03	4'70	
27	Inca	1396'58	250'00	305'00	1341'58	5'00	
28	Lloseta	6'88	10'00	11'88	5'00	0'20	
29	Llubi	»	»	»	»	»	
30	Lluchmayor	»	»	»	»	»	
31	Lloret de Vista Alegre	»	»	»	»	»	Independiente
32	Mahón	»	»	»	»	»	
33	Manacor	1388'02	100'00	168'85	1319'17	2'00	
34	María de la Salud	»	»	»	»	»	
35	Marratxi	95'35	40'00	14'60	120'71	0'80	
36	Mancor del Valle	»	»	»	»	»	
37	Mercadal	»	»	»	»	»	
38	Montuiri	»	»	»	»	»	
39	Muro	»	»	»	»	»	Independiente
40	Palma	»	»	»	»	»	
41	Petra	72'95	65'25	24'95	113'25	1'30	
42	Pollensa	»	»	»	»	»	
43	Porreras	29'40	5'00	0'10	34'10	0'10	
44	Puebla La	»	41'75	41'75	»	0'83	
45	Puigpuñent	52'92	»	»	52'92	0'00	
46	San Antonio	»	»	»	»	»	
47	S'Arracó	»	»	»	»	»	
48	San José	»	»	»	»	»	
49	San Juan	»	»	»	»	»	
50	San Juan Bautista	»	»	»	»	»	
51	San Lorenzo	»	»	»	»	»	
52	San Luis	29'00	16'00	5'65	39'35	0'35	
53	Sancellas	»	»	»	»	»	
54	Santa Eugenia	»	»	»	»	»	
55	Santa Eulalia	»	»	»	»	»	
56	Santa Margarita	20'03	24'00	17'28	26'75	0'48	
57	Santa María	12'07	»	»	12'07	»	
58	Santañy	103'48	7'20	0'14	110'54	0'14	
59	Selva	96'54	18'50	0'40	114'64	0'40	
60	Ses Salines	13'61	»	»	13'61	0'00	
61	Sineu	63'88	13'33	4'25	72'96	0'26	
62	Sóller	219'60	45'00	91'10	173'50	0'90	
63	Son Servera	48'27	14'45	2'89	59'83	2'89	
64	Valldemosa	59'71	»	»	59'71	0'00	
65	Villa-Carlos	604'61	45'55	5'37	644'79	0'91	
66	Villafranca de Bonmany	»	»	»	»	»	
	Total					31'19	

Importa la liquidación del 2 pº de esta relación, la cantidad de 31'20 pesetas, que han sido remitidas al Consejo Superior por giro postal n.º 112 de 9 de agosto de 1929, deducidas 0'30 pesetas de los gastos del giro.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de las respectivas Juntas locales, y a fin de que puedan justificar debidamente las cantidades remitidas.

Palma de Mallorca 9 de agosto de 1929.—Por el Secretario, el Agente Investigador, Julio Inogés.—V.º B.º—El Gobernador-Presidente, Llosas.

Núm. 1760

AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1930 aprobado por la Comisión municipal permanente, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles con arreglo al artículo 5.º del vigente Reglamento de la Hacienda municipal, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes podrá todo habitante del término formular respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Alcudia a 10 de agosto de 1929.—El Alcalde, J. Tous.

**

Núm. 1762

AYUNTAMIENTO DE MARRATXI

Vacante por defunción del que la desempeñaba la plaza de Inspector municipal de higiene y sanidad pecuarias de este Municipio, la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día cinco de los corrientes, acordó anunciar un concurso entre Veterinarios para la provisión de la misma en propiedad, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª El haber asignado a la plaza de que se trata es de seiscientas pesetas anuales, de conformidad con el artículo 308 del Reglamento de 6 de marzo de 1929 para la aplicación del Real decreto-ley número 711 de 1.º de marzo de este mis-

mo año, y, además, los quinquenios que concede el Reglamento de Empleados técnicos municipales.

2.ª El orden de preferencia de méritos de los concursantes que habrá de tenerse en cuenta para el nombramiento, será el siguiente:

a) Poseer el título de Inspector pe-
cuario municipal o provincial.

b) La residencia en el término municipal y con preferencia en la Capitalidad del Municipio.

c) Servicios prestados al Estado, a la Provincia o al Municipio.

3.ª Las solicitudes extendidas en papel timbrado de la clase 8.ª deberán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del término de un mes, a contar desde el día siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante las horas de oficina, acompañadas de los siguientes documentos:

a) Cédula personal.

b) Partida de nacimiento del Registro civil.

c) Título justificativo de su capacidad profesional o copia notarial del mismo.

d) Certificado de buena conducta.

Además podrán presentar los justificantes de cuantos méritos estimen conveniente demostrar.

Marratxi 9 de agosto de 1929.—El Alcalde, Bartolomé Ramis.

Núm. 1764

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE BON-ANY

Formada por el Señor Gestor afianza-

do de la Excm. Diputación Provincial, el Padrón de Cédulas personales de este Municipio, correspondiente al actual ejercicio de 1929, queda expuesto al público a los efectos de reclamación, en la Secretaría del Ayuntamiento por término de diez días, contados desde la inserción del presente en el B. O. de la provincia.

Villafranca de Ban-nay 9 de agosto de 1929.—El Alcalde, Antonio Gayá.

Núm. 1749

Don Adolfo Fernández Moreda y Martínez Chacón, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Lonja de esta ciudad.

En virtud de comunicación del señor Gobernador civil de la provincia que se recibió en este Juzgado con certificación informativa librada por los Médicos, referente a la necesidad de ser internado en el Manicomio Juan Compañy Palmer, vecino de Buñola a instancia del Excelentísimo Sr. Gobernador, arregladamente a lo que dispone el R. D. de 19 mayo 1885, la R. O. de 20 junio siguiente y la otra de 30 mayo 1905, se mandó instruir expediente para la reclusión definitiva de dicho Juan Compañy Palmer en el que se ha ordenado emplazar por edictos, que se fijen en esta ciudad, insertándose, además, un ejemplar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a todos los parientes del mencionado recluso por término de un mes, pasado el cual, se resolverá acerca de la reclusión definitiva de éste, con o sin audiencia de aquellos que no comparezcan.

Por tanto y a los efectos acordados se expide el presente edicto.

Dado en Palma a siete de agosto de mil novecientos veinte y nueve.—Adolfo F. Moreda.—Ante mí, Juan Bestard.

Núm. 1755

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE MALLORCA

Circulares y Disposiciones

DIRECCIÓN GENERAL DE NAVEGACIÓN

Personal Náutico

Con objeto de regularizar y activar el embarco de los alumnos de Náutica y Máquina que se encuentran pendientes de realizar como tales sus prácticas reglamentarias y poder obtener los títulos de Piloto o Segundo Maquinista Naval, se hace preciso a esta Dirección General tener conocimiento exacto y nominal de los alumnos que las han terminado, de aquellos que aun no han empezado a realizarlas y, por último, de las prácticas efectuadas por los que, habiéndolas empezado, no las tienen realizadas en su totalidad, y a tal fin, en interés de los propios alumnos, se invita a éstos a que den cuenta justificada o acreditada en cualquier dirección local de Navegación de las prácticas que tienen efectuadas y situación actual en que se encuentran embarcados o desembarcados.

Al propio tiempo se ordena por la presente a los Directores locales de Navegación y a los cuatro directores de las Es-

cuelas Oficiales de Náutica que utilizando, los primeros, los medios que su Autoridad les proporciona, como son los roles de navegación, casas navieras, certificación de navegaciones, etc., y los segundos, los certificados expedidos, domicilio de los interesados y posible relación con ellos, complementándose en todo caso las Autoridades de Marina de los puertos en los Directores de las Escuelas en la comunicación de unos a otros de los datos que vayan reuniendo, al que, por otra parte, han de contribuir de manera muy especial los propios alumnos, en interés de los cuales se inspira esta Circular, se consiga formar las relaciones primeramente citadas sobre el estado actual en que se encuentran sus prácticas, los que actualmente sean alumnos de Náutica o de Máquina.

Tan pronto se vaya cumplimentando, las relaciones deberán ser enviadas por los Directores locales de Navegación a esta Dirección General.

Las citadas Autoridades se servirán ordenar sean colocadas durante tres meses en los tablones de anuncios de la Comandancia y Ayudantía de Marina, disponerlo periódicamente en los BOLETINES OFICIALES de las provincias las invitaciones a los alumnos para la declaración a que se hace referencia.

Madrid, 31 de julio de 1929.—El Director General de Navegación, Luis de Ribera.

Es copia.—Juan Nep. Dominguez.

**

Núm. 1724

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

PROVINCIA DE BALEARES

RELACIÓN de los vehículos con motor mecánico, inscritos en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia durante el mes de julio de 1929.

Núm. de matrícula	FECHA de la inscripción	NOMBRE DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	MARCA del coche	NUMERO del motor	FORMA del coche	Categoría	Fuerza o potencia en H. P.	Servicio a que se le destina
4553	1 julio de 1929	Antonio Perelló Moragues	Inca, Mercado	Brasier	30.169	Sedán	2.ª	10,9	Particular
4554	1 » »	Gabriel Nicolau Mora	Porreras, Nueva 28	Chevrolet	473.605	Omnibus	3.ª	20,6	S. P.
4555	1 » »	Juan Riera Ginard	Palma, Socorro 88	Chevrolet	473.653	Carga	3.ª	20,6	Particular
4556	2 » »	Enrique Recasens Pulles	Palma, Vallorí 2	Hudson	580.007	Sedán	2.ª	25,1	Id.
4557	2 » »	José Sancho Sureda	Artá, Rosa 3	Citroën	73.218	Sedán	2.ª	11,3	Id.
4558	2 » »	Francisco Rosiñol Fuster	Palma, Zagrana 28	Renault	943	Cabrioleto	2.ª	8,5	Id.
4559	5 » »	Maria Dolores Togores Canals	Palma, Son Serra 2	Nash	199.723	Sedán	2.ª	19,	Id.
4560	5 » »	Miguel Esteve Blancs	Palma, San Sebastián 3	Chevrolet	25.647	Sedán	2.ª	20,6	Id.
4561	5 » »	Juan Marqués Salas	Palma, Son Dureta	Austin	65.423	Torpedo	2.ª	7,5	Id.
4562	5 » »	Gabriel Sureda Bibiloni	Manacor, Fuente	Fiat	155.396	Cerrada	2.ª	8,8	Id.
4563	5 » »	Juan José Fuster	Palma, Colón 17	Renault	12.000	Sedán	2.ª	12,8	Id.
4564	8 » »	Esteva Palmer Roca S. A. L.	Andraitx, J. Costa	G. M. C.	519.354	Carga	3.ª	21,3	Id.
4565	8 » »	Bernardo Contestí Salvá	Lluchmayor, San Miguel	Buick	2.265.000	Sedán	2.ª	23,4	Id.
4566	8 » »	Pedro Carbonell Carbonell	Maria de la Salud 36	Chevrolet	480.537	Cerrada	3.ª	20,6	Id.
4567	8 » »	José Alómar Bosch	Palma, San Felio 3	Nash	35.645	Sedán	2.ª	22,6	Id.
4568	13 » »	Sebastián Font Salvá	Palma, Veri 13	Citroën	31.455	Sedán	2.ª	17,6	Id.
4569	13 » »	Andrés Riera Roca	Palma, Teresas 13	Renault	6.863	Sedán	2.ª	12,8	Id.
4570	13 » »	Juan Pizá Salas	Palma, Son Quint	Ford	421.049	Sedán	2.ª	13,5	Id.
4571	13 » »	Gabriel Juan Oliver	Palma, Sindicato 57	Essex	1.064.216	Sedán	2.ª	17,2	Id.
4572	13 » »	Lorenzo Clar Fullana	Lluchmayor, Valle 82	Ford	993.817	Omnibus	3.ª	17,9	S. P.
4573	13 » »	Jaime Martorell Rotger	Palma, Socorro 115	Essex	1.136.676	Sedán	2.ª	17,2	Particular
4574	13 » »	Martín Tous Febrer	Manacor, Estrella 3	Renault	5.344	Cabrioleto	2.ª	12,8	Id.
4575	13 » »	Cristóbal Sastre Torrandell	Muro, Mayor 19	Pontiac	73.919	Sedán	2.ª	20,2	Id.
4576	13 » »	Pedro Riera Galmés	Manacor, Infante 28	Delage	1.023	Sedán	2.ª	20,5	Id.
4577	15 » »	Pedro Medina Montagut	Palma, R. Cajal 10	Chevrolet	365.482	Torpedo	2.ª	20,6	Id.
4578	15 » »	Bernardo Gelabert Artigues	Palma, San Elías 24	Essex	1.095.301	Roaster	2.ª	17,2	Id.
4579	16 » »	Antonio Alorda Servera	Palma, Montenegro 8	Mathis	182.794	F. Cabrioleto	2.ª	9,7	Id.
4580	16 » »	Francisco Piña Miró	Felanitx, Mayor 21	Peugeot	299.501	Cabrioleto	2.ª	7,2	Id.
4581	17 » »	Pedro Acosta Ruiz	Palma, Obispo Campins 5	Essex	1.140.694	Sedán	2.ª	17,2	S. P.
4582	17 » »	José Noguera Llull	Palma, Aragón 90	Ford	994.727	Carga	3.ª	17,9	Particular
4583	17 » »	Jesús García Caldés	Palma, Cepeda 2	B. S. A.	46.830	Moto	1.ª	2,1	Id.
4584	17 » »	Pedro Ferrer Balaguer	Palma, Montenegro 16	Renault	10.936	Sedan	2.ª	12,8	Id.
4585	19 » »	Bernardo Riera Sureda	Manacor, P. Weyler 1	Dodge	126.326	Pasajeros	3.ª	18,5	S. P.
4586	19 » »	Juan Vidal Rosselló	Palma, B. Calbet 18	Licorne	27.802	Sedán	2.ª	8,2	Particular
4587	19 » »	Antonio Batle Oliver	Palma, Deanato 7	Vermovell	7.236	Torpedo	2.ª	12,	Id.
4588	23 » »	Luis Ferrari Nicolau	Inca, Campana 3	Standard	1.009	Individual	1.ª	2,1	Id.
4589	23 » »	Jaime de Oleza y de España	Palma, Morey 33	Ford	1.195.623	Sedán	2.ª	17,9	Id.
4590	23 » »	Jaime Guasp Perelló	Palma, Roig 27	Ford	986.861	Sedán	2.ª	17,9	Id.
4591	23 » »	Gabriel Caldés Mojer	Lluchmayor, Valle 59	Renault	13.180	Sedán	2.ª	12,8	Id.
4592	26 » »	José Noguera Llull	Palma, Aragón 90	Ford	1.199.067	Carga	3.ª	17,9	Id.
4593	26 » »	Rafael Far Salom	Binisalem, Canónigo 6	Ford	995.097	Carga	3.ª	17,9	Id.
4594	26 » »	Georgina Blanes Viuda Diego	Palma, Sol 3	Crysler	180.489	Sedán	2.ª	20,6	Id.
4595	26 » »	Miguel Catañy Rubi	Lluchmayor, Angeles 10	Essex	1.064.411	Sedán	2.ª	17,2	Id.
4596	26 » »	Antonio Ripoll Fiol	Palma, Marqués Cenja	Ford	987.005	Sedán	2.ª	17,9	Id.
4597	29 » »	Francisco Sampol Mercadal	Pollensa, Santa Bárbara 12	Buchet	15.422	Sedán	2.ª	9,4	Id.
4598	29 » »	Antonio Picó Aguiló	La Puebla, Rica 27	Chevrolet	4.931.124	Sedán	2.ª	16,4	Id.
4599	29 » »	Gas y Electricidad S. A.	Palma, Morey 35	Ford	1.197.809	Sedán	2.ª	17,9	Id.
4600	29 » »	José Noguera Llull	Palma, Aragón 90	Ford	1.312.391	Sedán	2.ª	17,9	Id.
4601	29 » »	Magdalena Capllonch de Albis	Pollensa, Plaza Libertad 7	Renault	13.009	Sedán	2.ª	8,5	Id.
4602	29 » »	Mateo Busto Barredo	Palma, Montenegro 8	Citroën	1.172	Torpedo	2.ª	11,3	Id.
4603	30 » »	Lorenzo Gost Cañellas	La Puebla, Asalto 35	Ford	1.197.610	Sedán	2.ª	17,9	Id.
4604	31 » »	Esteban Ribas Borrás	Inca, Cuevas 36	Erskine	25.652	Sedán	2.ª	17,4	Id.
4605	31 » »	Paula Rosselló Viuda de Ramis	Palma, Fonollar 8	Renault	14.151	Sedán	2.ª	12,8	Id.

NOTA: Los que a continuación se expresan son los reconocidos en Mahón.

4411	6 julio de 1929	Domingo Pascual Montaner	Mahón	A. G.	1.669.674	Turismo	2.ª	7,3	Id.
4412	22 » »	Jaime Huguet Sintes	Mahón	Chevrolet	387.290	Sedán	2.ª	20,	Id.
4413	24 » »	Juan J. Vidal Mir	Mahón	Hatchkiss	743	Sedán	2.ª	20,	Id.

Palma a 6 de agosto de 1929.—El Ingeniero Jefe, Francisco Manrique de Lara.

RELACION de las ventas o cambios de propietarios de vehículos con motor mecánico anotados en la Jefatura de esta provincia durante el mes de julio de 1929

Número del vehículo	NOMBRE DEL PROPIETARIO	NOMBRE DEL COMPRADOR	DOMICILIO DEL COMPRADOR	FECHA LA DE VENTA
2883	José Florit	Eugenio Triay Mayans	Ciudadela	1 julio de 1929
2519	Luis de Karakadze	Marcos Pieras Rosselló	Palma	1 » »
259	Bernardo Serra Mestre	Juan Valdés Tur	Palma	1 » »
1738	Antonio Torres Bagur	Ignacio Bosch Franco	Ciudadela	2 » »
3741	José Noguera Llull	Pedro Alcover Verd	Binisalem	2 » »
2992	Antonio Prats	Juan Juan Roca	Palma	3 » »
1294	José de Oleza	Maria Coll Roca de Maroto	Palma	3 » »
602	Abelardo S. Nicolás	José Munar Cervera	Palma	3 » »
163	Gabriel Alomar Alomar	Juan Ramis Tortella	Palma	3 » »
637	José Munar Cervera	Abelardo S. Nicolás Mendez	Palma	3 » »
4189	Tomás Font Bruguera	Pedro Massuti Alzamora	Felanitx	3 » »
1468	Rafael Feliu Blanes	Manuel Enrich Cortés	Palma	3 » »
505	Pedro Dols Oliver	Jesús Zapater Vidal	Palma	3 » »
2182	Rafael Ferrá Ramis	José Llompart Gelabert	Llubi	3 » »
3165	Mateo Salvá Oliver	Ignacio Salvá Durán	Lluchmayor	4 » »
1889	Francisco Abadal	José Molinero Muñoz	Barcelona	4 » »
370	Ignacio Vargas Carbonell	Maria Massanet Pastor	Artá	4 » »
3519	José Noguera Llull	Jaime Adrover Antich	Campos del Pto.	5 » »
268	Juan Grimalt	Luis Weil Ferdá	Barcelona	6 » »
2492	Gabriel Ros	Antonio Bibiloni	Palma	6 » »
3352	Gerónimo Ruiz	Lorenzo Moranta Coll	Palma	6 » »
858	Luis Capdevila	Antonio Vinet Pons	Ciudadela	6 » »
2209	Fernando Losada Fiol	Rafael Feliu Blanes	Palma	6 » »
4400	Salvador Pieras Pensabene	Hijos de Juan Pieras	Palma	8 » »
3252	Francisco Forteza Luis	Gabriel Adrover Capó	Palma	8 » »
4117	Juan Pieras Carbonell	Hijos de Juan Pieras	Palma	8 » »
20	Pieras y Cabrer	Hijos de Juan Pieras	Palma	8 » »
1445	Pieras y Cabrer	Hijos de Juan Pieras	Palma	8 » »
1856	Serafin Sureda Ramis	Miguel Batidor Vich	Palma	10 » »
3570	Antonio Roca Porcel	Bernardino Font Quetglas	Sineu	10 » »
3828	Maria Popalipo de Israel	Juan Gomila Rotger	Palma	10 » »
2557	Antonio Moner	Juan Bt. Cuadreny Torres	Palma	10 » »
3690	Bernabé Tascon Ortega	Rafael Artigas Blanquet	Manacor	11 » »
3965	Tomás Bordoy	Bartolomé Bosch Moner	Palma	11 » »
1967	Miguel Forteza Fuster	Miguel Mas Sala	Campos	13 » »
2525	Antonio Alorda	Francisco Bisquera Botinas	Palma	13 » »
1947	Juan Grua Gelabert	Miguel Ramón Ramón	Palma	13 » »
758	José Enrich	Ernesto Carner Carner	Barcelona	16 » »
1683	Antonio Salas Garau	Mateo Garau Pascual	Inca	16 » »
2761	Alberto Elvira Urech	Jaime Segura Segura	Palma	17 » »
861	Miguel Más Simó	Manuel Domenech Más	La Puebla	17 » »
3712	Francisco Salvá Pons	C.ª Ferrocarriles Mallorca	Palma	17 » »
3246	Francisco Salvá Pons	C.ª Ferrocarriles Mallorca	Palma	17 » »
2031	Juan Aleñar Arrom	Miguel Cerdó Mesquida	Manacor	17 » »
915	Gabriel Jaume Oliver	Juan Alcina Homar	Manacor	17 » »
2546	Jaume Pons Cerdá	Martin Llinás Ribas	Petra	17 » »
1885	Ponciano Roldan Muntaner	Juan Caldentey Caldentey	Felanitx	17 » »
2190	Juan Noguera Ferrer	José Noguera Llull	Palma	17 » »
595	Vicente Rosselló Pallicer	Miguel Gual Amengual	Inca	18 » »
3210	Juan Bou Suñer	C.ª Ferrocarriles Mallorca	Palma	20 » »
75	Juan Bou Suñer	C.ª Ferrocarriles Mallorca	Palma	20 » »
3631	Juan Bou Suñer	C.ª Ferrocarriles Mallorca	Palma	20 » »
1522	Rafael Gimenez Petrus	Francisco Bosch Ponseti	Mahón	20 » »
1054	Rafael Salas Pons	Miguel Fullana Llompart	Palma	22 » »
963	José Serrá Torres	José Gotarredona Cardona	Ibiza	23 » »
442	Felipe Pineda Puget	José Serra Torres	Ibiza	24 » »
2572	Pedro J. Mercadal	Juan Cubells Picó	Manacor	24 » »
729	Pedro Ferrer	Francisco Garcia Vingut	Palma	24 » »
2210	Bartolomé Santandreu Bibiloni	Francisco Juan Ramón	Ibiza	24 » »
2756	Juan Diaz Victori	José Martínez	Mahón	26 » »
2492	Antonio Bibiloni Coll	Bartolomé Cardell Cirerol	Lluchmayor	27 » »
4104	Bartolomé Villalonga Salas	C.ª Ferrocarriles Mallorca	Palma	27 » »
2940	Mateo Tortella Coll	Rafael Moragues Oller	Pollensa	27 » »
2372	Melchor Riera Domingo	José Comas Riutort	Palma	27 » »
1540	Jaime Martorell Sampol	C.ª Ferrocarriles Mallorca	Palma	27 » »
2973	Antonio Tuduri Olives	Juan Juanico	Mahón	27 » »
1929	Jaime Martorell	C.ª Ferrocarriles Mallorca	Palma	29 » »
691	Martin Alos Ribas	Juan Gomila Rotger	Palma	31 » »
3292	Rosendo Soler	Cayetano Alegre	Barcelona	31 » »

Palma 6 agosto de 1929.—El Ingeniero Jefe, Francisco Manrique de Lara.

Núm. 1754

Don Jacinto Feliu Blanes, Juez municipal del distrito de la Lonja de esta ciudad.

Por el presente edicto se cita a Jaime Vidal Sitjar, de 21 años, soltero, guarnicionero, hijo de Jaime y de Paula, natural de Santañy y vecino de esta ciudad, hoy de paradero ignorado, para que el día veinte del actual a las diez comparezca ante este Juzgado, Calle del Sol número 7, al objeto de concurrir como denunciado, en el juicio de fatas que sobre escándalo se sigue contra él y otra, previniéndole que debe comparecer provisto de las pruebas de que intente valerse, y que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Palma seis de agosto de mil novecientos veinte y nueve.—Jacinto Feliu.—El Secretario H., Pablo Ripoll.

**

Núm. 1746

Don Miguel Busquets Cánaves, Juez municipal de la villa de Selva, partido judicial de Inca.

Por el presente hago saber: Que en el juicio verbal civil promovido por D. Mateo Dupuy a nombre de los administradores testamentarios de Don Antonio Garau Tous, contra Gabriel Llinás Jaume, en ignorado paradero, se ha dictado la senten-

cia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue: «En la villa de Selva a nueve de julio de mil novecientos veinte y nueve, D. Miguel Busquets Cánaves, Juez municipal, visto este juicio verbal civil seguido por el procurador Don Mateo Dupuy a nombre de Don Antonio Pou Reus, Don Juan Vidal Verd y Don Antonio Esteva Oliver, estos en el concepto de administradores de la herencia de Don Antonio Garau Tous, contra Gabriel Llinás Jaume, vecino que fué de esta villa, hoy en ignorado paradero y caso de haber fallecido a sus herederos desconocidos o causa-habientes, sobre pago de cantidad.—Fallo: Que debo condenar y condeno al demandado Gabriel Llinás Jaume, hoy en ignorado paradero y caso de haber fallecido a sus herederos desconocidos descarnientes o causa-habientes a pagar a los administradores de la herencia de Don Antonio Garau Tous, Don Antonio Pou Reus, Don Juan Vidal Verd y D. Antonio Esteva Oliver, cuatrocientas cincuenta pesetas de capital, más ciento veinte y cinco pesetas, intereses de cinco anualidades vencidas al seis por ciento anual y además al pago de los intereses de la suma total de quinientas ochenta y cinco pesetas, desde la interposición de la demanda y al pago de las costas y gastos del juicio. Así por esta su

sentencia la que en rebeldía del demandado se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la pronuncio definitivamente juzgando en primera instancia mandó y firma.—Miguel Busquets.—Rubricado.—Leida y publicada por el Señor Juez el mismo día de su pronunciamiento, estando celebrando audiencia pública y doy fé.—Bartolomé Vallori.—Rubricado».

Por tanto y sirva de notificación al demandado Gabriel Llinás Jaume de ignorado paradero o en su caso a sus herederos desconocidos descendientes y causa-habientes, se publica el presente.

Dado en Selva a diez de julio de mil novecientos veinte y nueve. — Miguel Busquets.—Ante mí, Bartolomé Vallori.

**

Núm. 1772

Por el presente hago saber: que en el juicio verbal civil seguido por Pedro Morro Salvá, vecino de esta villa, contra los herederos desconocidos de Guillermo Mateu Oliver, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue: Sentencia.—En la Villa de Selva a ocho de agosto de mil novecientos veinte y nueve, Don Miguel Busquets Cánaves, Juez municipal, visto este juicio

verbal civil promovido por Pedro Morro Salvá, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de esta villa contra los herederos desconocidos de Guillermo Mateu Oliver, mayor de edad, soltero y vecino de esta villa que su domicilio lo tenía en la caseta rústica de la tierra llamada La Roca, sito en este término, fallecido abintestato el día veinte y ocho de marzo de mil novecientos veinte y ocho, sobre pago de cantidad.—Fallo que debo condenar y condeno a los herederos desconocidos del causante Guillermo Mateu Oliver, pague al actor Pedro Morro Salvá trescientas treinta pesetas con treinta céntimos de principal y las costas y gastos del juicio. Así por esta su sentencia la que en rebeldía de los demandados se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la pronuncio y definitivamente juzgando en primera instancia mando y firmo.—Miguel Busquets.—Publicación.—Leida y publicada la precedente sentencia el mismo día de su pronunciamiento por el Señor Juez estando celebrando audiencia pública y doy fé, Bartolomé Vallori.

Dado en Selva a 8 de agosto de mil novecientos veinte y nueve. — Miguel Busquets.—Ante mí, Bartolomé Vallori.